

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS DE ANALISIS, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS

En Zaragoza, a 8 de marzo de 2004

REUNIDOS

De una parte el Gobierno de Aragón, representado por el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de fecha 24 de febrero de 2004

De otra, la Oficina de Transferencias Resultado de Investigación (O.T.R.I.) de la Universidad de Zaragoza, representada por su Director Gerente D. Gerardo Sanz Saiz.

EXPONEN

1º) Que con fecha 2 de octubre de 1989 se firmó un Convenio Marco entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza con objeto de incrementar su nivel de cooperación mediante compromisos posteriores para los que, entre otros, establece como objetivos específicos:

- * Concertar Convenios de investigación respecto de materias de mutuo interés.
- * Encomendar trabajos o estudios determinados en régimen de bilateralidad.

2º) En el Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se le encomiendan a la Dirección General de Interior las funciones asumidas en materia de Protección Civil.

3º) Que un equipo de investigación del Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza, dirigido por la doctora Dña. Cristina Nerín de la Puerta, viene prestando su colaboración a esta Diputación General de Aragón en lo referente al estudio de los riesgos de accidentes graves, derivados de las actividades industriales de fabricación, almacenamiento o transporte de sustancias

peligrosas, así como en la elaboración de planes de actuación en caso de que esos accidentes lleguen a producirse.

4º) Que la reciente publicación de la Directiva 2003/105/CE del Parlamento Europeo que supondrá una modificación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, junto con las actuaciones que han de emprenderse en orden a la elaboración de planes de emergencia exterior para las industrias aragonesas que se encuentran afectadas por dicha normativa, hace necesario, entre otras actuaciones, celebrar en 2004 un nuevo Convenio que permita continuar con las actividades encomendadas al Servicio de Seguridad y Protección Civil en materia de riesgos industriales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en el ámbito del Convenio Marco que tienen suscrito ambas Instituciones desean formalizar el presente compromiso con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para llevar a cabo el asesoramiento técnico necesario para realizar las actuaciones en materia de análisis documental, prevención y planificación relacionadas con las actividades industriales de fabricación, almacenamiento o transporte de sustancias peligrosas.

SEGUNDA: Que el Grupo de Investigación mencionado dispone de los siguientes MEDIOS HUMANOS:

- ◆ Una Doctora en Ciencias Químicas a tiempo completo
- ◆ Una licenciada en Ciencias Químicas a tiempo completo
- ◆ Un Licenciado en Ciencias Físicas a tiempo parcial
- ◆ Una Ingeniero Químico a tiempo completo
- ◆ Un Licenciado en Ciencias Exactas (Matemáticas) a tiempo parcial.

De forma temporal el Grupo se completa con recién licenciados que realizan sus Proyectos Fin de Carrera o Proyectos Fin de Postgrado y colaboran de esta manera en la implementación de métodos y técnicas necesarios para la realización del trabajo.

TERCERA: Que el Grupo posee los siguientes MEDIOS TÉCNICOS:

- Modelos de cálculo de consecuencias de Incendios (dardo, charco, bola de fuego...), Explosiones (Físicas y Químicas con y sin proyectiles), Nubes Tóxicas.
- Bases de datos de Mercancías Peligrosas
- Guía para la Evaluación de los Informes de Seguridad según el RD 1254

- Guía para la realización de Inspecciones en materia de Seguridad Industrial, según el RD 1254
- Herramientas informáticas para la Gestión y realización de la Evaluación de los Informes de Seguridad e Inspecciones, Bases de Datos y Modelos .
- Estudio sobre la formación de sustancias no deseadas por la descomposición térmica de materiales plásticos.
- Amplia Información Técnica y Documental sobre el RD 1254 y todos los aspectos relativos a Accidentes Graves relacionados con el Sector Químico y las sustancias peligrosas.

CUARTA: Las actuaciones que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio son las siguientes:

1. Asesoría a la Director General de Interior en todo lo relacionado con la aplicación e implantación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio.
2. A través de la Director General de Interior, colaboración con los Departamentos en el Comité Técnico de Seguimiento creado en el artículo 10 del Decreto 309/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, de distribución de competencias y funciones entre los distintos organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, en las siguientes actividades:
 - 2.1. Comprobaciones por muestreo de las notificaciones procedentes de los establecimientos afectados por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, y de los dictámenes de evaluación realizados por los Organismos de Control.
 - 2.2. Comprobaciones por muestreo para el estudio y análisis de los Planes de Emergencia Interior e Informes de Seguridad que presenten los establecimientos afectados y de los dictámenes de evaluación realizados por los Organismos de Control.
 - 2.3. Comprobaciones por muestreo del dictámen de inspección realizado por los Organismos de Control a los establecimientos afectados por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio.
3. Elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos afectados por la normativa anterior, ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma que lo requieran.
4. Adaptación del texto de los Planes de Emergencia Exterior ya elaborados a un formato más adecuado para su difusión entre los servicios de emergencias actuantes en caso de accidente.
5. Asesoría en lo relacionado con Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, ferrocarril, gasoductos y oleoductos.

QUINTA: El trabajo se realizará por el grupo de Investigación descrito en la cláusula 2ª, dirigido por la doctora Dña. Cristina Nerin de la Puerta, del Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza.

SEXTA: En todos los casos, la Dirección General de Interior será la interlocutora entre los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón y la Directora del Grupo de Investigación.

SÉPTIMA: La Dirección General de Interior supervisará el desarrollo del presente Convenio y los trabajos que de él se deriven.

OCTAVA: La Diputación General de Aragón aportará a la Universidad de Zaragoza a través de la OTRI, la cantidad de NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (90.150 €), para la realización del trabajo, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.227.06 A del vigente Presupuesto de 2004.

NOVENA: Las actuaciones y trabajos enumerados en la cláusula 4ª deberán estar concluidos y entregados a la Director General de Interior antes del 30 de noviembre de 2004.

DÉCIMA: Por el grupo de investigación se garantizará la confidencialidad de los datos recibidos, tanto de las Empresas implicadas como de la Administración.

UNDÉCIMA: Si como resultado de los trabajos realizados resulta alguna publicación de aspectos no confidenciales, se indicará en la publicación la existencia del presente Convenio.

DUODÉCIMA: El plazo de vigencia de este Convenio terminará el 31 de diciembre de 2004.

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman y rubrican en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON


José Angel Biel Rivera
Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones
Institucionales

POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA


Gerardo Sanz Saiz
Director Gerente de la Oficina de
Transferencias Resultado de
Investigación


Oficina de Transferencia de
Resultados de Investigación
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A

PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
D.G. DE INTERIOR
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

OPERACION A 1		AUTORIZACION CREDITO DISPONIBLE		DOCUMENTO 40030982	EJERCICIO 2004
EXPEDIENTE		FECHA REGISTRO: 11/02/2004		DOC. ANT. 0	TIPO. EJE. CORRIENTE
		NRO. APLICACIONES: 1			
AÑO 2004	CODIGO APLICACION 1105 1213 22706 A		DESCRIPCION ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		
PROYECTO					
IMPORTE APLICACION 90.150,00					
IMPORTE APLICACION NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA					
TEXTO CONV.DGA Y UNIVE. ZARAGOZA PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS D ANALISIS,EVALU.Y CONTROL ACCIDE.INDUSTRIALES SUSTANCIAS PELIGROSAS.					
EL PROPONENTE		EL INTERVENTOR		AUTORIZA EL GASTO	
FDO:		FDO:		FDO:	
SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES		0		00/00/0000	